



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 190/2018

A la : Comisión Permanente de Educación

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que solicita al
excelentísimo presidente de la República Lic. Danilo
Medina Sánchez disponer la creación y funcionamiento del
Museo Nacional de Alfabetización

Referencia : Exp. 01826

Por la presente, le remitimos informe adicional, resultado de análisis y criterios externados en la comisión, respecto de la iniciativa en cuestión.

Análisis de Contenido legal

1.- Esta iniciativa data del año 2014 y a la misma no se le ha emitido informe en razón de su contenido, a partir del hecho de que la solicitud formulada es la creación de un museo sobre un aspecto de la educación –la alfabetización- lo cual no impactará necesariamente en los objetivos de preservar y promover la evolución educativa del país.

2.- La propuesta inicial es solicitar al presidente Danilo Medina, la creación de un museo nacional de la alfabetización, con la finalidad de contribuir a la formación y desarrollo de especialistas nacionales e internacionales para la alfabetización y educación de adultos.

2.1.- Como puede observarse, no existe una conexión sobre la solicitud y su objeto, en razón de que un museo persigue preservar, promover, educar y difundir el proceso



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

histórico de que se trate, a partir de objetos, instrumentos, documentos u otros implementos y en su esencia no necesariamente impulsa la formación académica.

2.2.- En este aspecto, dado lo señalado en el numeral 1 y expresado en los contenidos anteriores, es necesario abordar el contenido de la resolución a los fines de armonizar la intención del legislador y viabilizar la propuesta, que pueda lograr los resultados adecuados.

2.3.- Después de análisis en la comisión, se concluyó en que lo adecuado es reorientar el contenido de la resolución y solicitar al ministro de educación la creación de un museo de la educación, que preserve los objetos, documentos, instrumentos, libros, revistas, piezas, imágenes, grabaciones y otros implementos emblemáticos para la educación y que promueva la labor educativa del país, su evolución e impacto nacional.

3.- A partir de lo señalado, amerita de una redacción alterna completa, como sigue:

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LA
INSTALACIÓN DE UN MUSEO DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, orientada al desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos, propugnando la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida, en beneficio de cada persona y de la sociedad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la educación, como deber del Estado, nació con la República, siendo su obligación la organización, el funcionamiento y conducción, por tanto la educación no se erige sólo como un derecho que tienen las personas, sino que además se constituye en un servicio público que tiene una función social;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la educación, desde el 1844 y hasta la actualidad, ha tenido una evolución sistemática en la cual se le ha ido agregando diferentes componentes y enfoques educativos, utilizando insumos e implementos como son: libros, folletos, materiales, documentos, utilizados como mecanismos para la trasmisión del conocimiento y pleno desarrollo de los dominicanos y dominicanas;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

CONSIDERANDO CUARTO: Que se hace necesario la creación de un espacio que proyecte la evolución de la educación dominicana, dar a conocer a la ciudadanía la historia de la educación nacional pública y privada, lo que conlleva reunir los elementos que permitan comprender su desarrollo y exponer las múltiples dimensiones de los procesos socio-educativos de nuestro país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado garantizar, promover e incentivar el desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza y resguardar los implementos e instrumentos que permitieron impulsar y sostener los procesos educativos, con la creación de instituciones, como un museo de la educación, que propendan a la salvaguarda de los bienes tangibles sostenedores de la educación y de la explicación de los procesos educativos del país;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un deber del Senado de la República impulsar decisiones y acciones que permitan salvaguardar y proteger la historia de la educación dominicana, mediante la creación de un museo de la educación, dedicado a mostrar los implementos e instrumentos educativos que han permitido la evolución educativa del Estado dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Educación la instalación de un museo de la educación, que permita rescatar, salvaguardar, proteger, mostrar, socializar y dar a conocer la evolución de la historia educativa de la República Dominicana.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Ministro de Educación para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.